

55

Yo el Sr. Juan. Jovales de Hda. Notario
Mayor de la Audiencia y Chancía del Rey
de su Magestad de esta Villa de Cauca Per.
de ella doy fe que por autos que han pa-
do Anterior y por un Emplazamiento, q se ejecu-
taron sobre la Escribanía del Alcaide
que resultó contra D. Juan Lucas Juan
Alm. que fue de la Casa Escusada de
La Parroquia de esta de las Quentas fina-
les que se tomaron de Dho Alm, Consta
y parece como el dho D. Juan Lucas Ju-
an pago enteram^{te} la cantidad en
que fue Alcanzado en dhas Quentas
como parece de un D. Dado por
D. Juan de la Huelena deposita-
rio nombrado para dho efecto por
dho Sr. Vicario, que esta al folio trece
ta y ocho de dho autos que es del tenor
siguiente

En Cumplim^{to} del auto antecedente Acordó